

Título: PERTINENCIA SOCIAL, IMPACTO Y MOVILIDAD DEL CONOCIMIENTO. LOS NUEVOS PARÁMETROS DEL CONOCIMIENTO SOCIALMENTE VÁLIDO EN ARGENTINA Y EN CANADA.

Autora: Judith Naidorf¹

Lugar y fecha de realización: Mayo de 2011

Palabras claves: pertinencia social, movilidad del conocimiento, universidad

Introducción

El glosario académico que se utiliza para nombrar las nuevas –y renovadas– definiciones de política universitaria se amplía y requiere esfuerzos de interpretación que permitan mejorar el entendimiento de las tendencias de última hora.

Aunque las categorías se enuncian con una sofisticación y apariencia neutrales, libres de conflictos de intereses y fuera de las tensiones que generan, éstas responden a objetivos definidos que aquí se pretenden elucidar.

En este sentido cuando se identifican frecuentemente referencias a estos enunciados –“pertinencia”, “impacto” “movilidad del conocimiento” - es que debemos comenzar a prestar atención a los contenidos relacionados con estos y a su contexto de aparición.

Así como en los años noventa se produjo una explosión de referencias hacia la “calidad” y la “equidad” educativa, un intenso análisis acompañó ese proceso y develó que la calidad era definida como una condición de exclusividad por lo cual lo masivo no podía poseer ese atributo, mientras que la equidad desplazó a la igualdad como meta a alcanzar.

¹ Investigadora de Conicet. Doctora de la Universidad de Buenos Aires. Docente e Investigadora del Departamento de Ciencias de la Educación y del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Buenos Aires. Becaria de Programa Faculty Research Program del Internacional Council for Canadian Studies (2002 y 2008). Directora del proyecto de investigaciones UBACYT “Consideraciones equívocas acerca de la noción de pertinencia social de la universidad en Argentina, Canadá, Brasil y México (2008-2010).

El objetivo de este artículo será entonces poner en consideración algunos de los nuevos enunciados que dominan la escena de las políticas universitarias tanto en Argentina como en Canadá cuyas características, en tanto sistemas mayoritariamente públicos, dan un amplio panorama acerca de las tendencias que se orientan hacia la visión utilitarista del conocimiento y su valoración comercial.

La pertinencia social del conocimiento universitario

Hoy la pertinencia social, atributo equívoco si los hay, funciona como parámetro del conocimiento socialmente válido que producen los científicos en las universidades. Aunque este impacto es diferencial según la definición de política académica en el Norte y en el Sur, es reconocido y replicado en discursos, reglamentos y planes estratégicos de las universidades y así como por los organismos federales de ciencia y tecnología.

La pertinencia social del conocimiento y de la universidad hizo su entrada triunfal de la mano de la UNESCO y el Banco Mundial en 1995 y llegó para quedarse, hasta que se agote el recurso de asimilar la pertinencia a la pretensión de orientar la producción de conocimiento a su aplicabilidad y utilidad a corto plazo cuando no a los parámetros de mercado.

El recurso retórico traducido en recomendaciones de políticas científicas para las universidades tiene una presencia considerable en nuevos reglamentos, discursos y artículos científicos que replican, sin pretender aclarar su definición, la pertinencia social de la universidad como objetivo deseable.

Un ejemplo de ello lo constituye una reciente reglamentación para los Institutos de Investigación de la Universidad de Buenos Aires (5042/05 del 10 de agosto del 2005) que establece que los criterios de evaluación de los institutos estarán signados por la calidad y pertinencia de su programa científico. Se destaca también la presencia en el discurso y referencias a la pertinencia social como objetivos a cumplir en las reuniones preliminares, conferencias mundiales preparatorias de la Conferencia Mundial de la UNESCO como fue la reunión de Catargena de Indias de 2008 y la Conferencia Mundial de Educación Superior de UNESCO de París en 2009. Allí la referencia se evidencia más en torno a las recomendaciones para América Latina que a las relacionadas con el llamado primer mundo. La alusión a la responsabilidad social de la universidad, aunque emparentada con la anterior hace mención indirecta a una supuesta “irresponsabilidad” así como a la impertinencia de la función actual.

También hemos estudiado la presencia de la categoría pertinencia social de la universidad en las propuestas y discusiones en torno a la nueva Ley de Educación Superior Argentina donde la definición utilizada resulta contradictoria según sean los actores que la proponen.

De los ocho proyectos de nueva Ley de Educación Superior en estado parlamentario en la Cámara de Diputados y Senadores de la Argentina todos refieren a la pertinencia Educación Superior o, más en particular, a la Universidad, excepto el Proyecto del Diputado Pinedo (Propuesta Republicana, PRO). Los usos que se dan a la categoría están ligados a: a) el carácter dinámico e idóneo de la propia institución de Educación Superior; b) el compromiso social de la Educación Superior; c) la articulación del sistema educativo y el recorrido de los estudiantes; d) el saber científico y tecnológico; e) el desarrollo de la nación. Dentro de estos sentidos específicos de la pertinencia, se juegan claro está, proyectos y visiones políticas generales disímiles (Gomez, 2009).

La movilidad del conocimiento o que el conocimiento este listo para ser utilizado

Mientras la pertinencia social no es una referencia corriente en los países del Norte otras nuevas tendencias en sintonía con ésta surgen bajo el nombre de movilidad del conocimiento. En Canadá a partir de 2001 entra en escena un nuevo requerimiento a los investigadores en ciencias sociales y humanidades que es la puesta a punto del conocimiento en función de que este pueda ser utilizado cuanto antes. El conocimiento ahora debe estar “listo para acción” y las formas de difusión del mismo se deben ampliar de una simple difusión a un seguimiento que permita acortar caminos entre la producción y utilización del conocimiento producido.

Mientras la difusión no implica compromiso alguno con la responsabilidad en el proceso que conduce hacia el canal de llegada del conocimiento elaborado, la movilidad del conocimiento implica un paso más entre el resultado arribado y su aplicación práctica. La metáfora utilizada para diferenciar difusión o diseminación de movilidad del conocimiento es la que se corresponde con el logro del crecimiento de una planta y la simple distribución de las semillas en una parcela de tierra. Mientras difusión o diseminación implica solo arrojar las semillas a la tierra la movilidad involucra otros procesos ligados al rastrillaje de la tierra, su fertilización, el regado así como el compromiso con el objetivo de que al fin lo plantado florezca.

Dado que se han identificado dificultades en los canales de diálogo entre productores y consumidores de los conocimientos científicos, ésta propuesta de movilidad del conocimiento se acompaña de lo que han dado en llamar los interlocutores del conocimiento o gestores del conocimiento o en el original knowledge brokers. Estos interlocutores adquieren la forma de 1) promotores del encuentro o matchmakers, 2) traductores o procesadores y 3) articuladores del conocimiento con el fin de reducir la brecha existente entre productores y consumidores del conocimiento.

Los promotores del encuentro (matchmakers) son los encargados de conectar a los productores del conocimiento y quienes lo pueden utilizar. Los traductores y procesadores interpretan y adaptan el conocimiento producido en la academia para facilitar la llegada del mismo y los articuladores buscan conciliar intereses a fin de que el encuentro entre productores y consumidores sea exitoso.

Estas formas presuponen una diferenciación en los roles de productores y consumidores de conocimiento lo cual no contempla formas de producción conjunta de conocimiento sino que unos dan y otros reciben. Asimismo se refieren a la dificultad de comunicación (por lo que necesitan traductores) de los académicos para con el resto de la sociedad. También es evidente la connotación comercial de los términos originales en idioma inglés y español. Los que acuñaron el término knowledge mobilization se refieren a users, que literalmente serían algo así como los que utilizan el conocimiento y no necesariamente la forma comercial que adquiere la palabra “consumidor”. Los matchmakers, palabra utilizada para referir a quienes cumplen el rol de “casamenteros” resulta bastante extraña en este contexto aunque no tan descabellada si tenemos en cuenta algunas notas al respecto que se presentan a continuación.

El 16 de Mayo de 2004 el suplemento económico del diario Clarín titulaba la siguiente nota: “Universidad y Empresa: el nuevo romance” y allí afirmaba que “hasta hace poco la academia y los negocios se miraban con desconfianza. Pero ahora están empezando a trabajar juntos. El Estado promueve el vínculo”. El 9 de marzo de 2008 el mismo diario publicó una nota donde valoraba la alianza estratégica en referencia a las empresas y las instituciones educativas. Lo que no se presenta son los riesgos de una relación carnal sin la toma de recaudos correspondientes. Tampoco hasta que punto el fruto de este vínculo es tan ecuánime en relación con los beneficios para los progenitores.

Pero lo más controversial fue la referencia al Knowledge broker, ya que un broker es usualmente un agente de bolsa, alguien cuya ganancia se encuentra en la especulación financiera y el vínculo entre los accionistas y las empresas que cotizan sus acciones. En este sentido el knowledge broker es un intermediario, un facilitador de un vínculo cuyas diferencias han generados más ruido en la comunicación que un diálogo entre socios equipolente, si es que esto puede ser posible[1].

Aquí la referencia utilizada para la función de knowledge broker es correspondiente con la de gerente tecnológico, tal como la enunció recientemente el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva en Argentina Dr. Barañao [2] o la figura de gestor del conocimiento en tanto tendedores de puentes entre el mundo empresarial y la universidad.

La connotación comercial del Knowledge broker es también percibida de ésta manera por los investigadores canadienses cuya recepción generó más rechazos que adhesiones [3].

El impacto como objetivo prioritario de las políticas científicas para la universidad

Entre las tres prioridades de plan quinquenal vigente del Consejo Federal de Ciencias Sociales y Humanidades de Canadá (Social Science and Humanities Research Council) se destaca el Impacto, junto con la Calidad y las Conexiones (entre disciplinas, entre investigadores y la comunidad y entre Canadá y el resto del mundo).

La dirección está establecida en función de demostrar a los ciudadanos como las ciencias sociales y las humanidades tienen un impacto social en el avance del conocimiento y la construcción de entendimiento acerca de los procesos sociales e individuales tanto del pasado como del presente. La evaluación del impacto social es definida como uno de los nuevos criterios de validación del conocimiento por sobre las formas tradicionales (SSHRC, 2006). El impacto de la investigación en beneficio de la sociedad se considera en función de la capacidad de traducción del conocimiento en aplicación práctica. Esta estrategia está guiada por cuatro principios: promoción de la excelencia académica, focalización en prioridades, fortalecimiento de las vinculaciones y promoción de la rendición de cuentas. A su vez dicha estrategia busca enfatizar tres tipos de ventajas: la ventaja emprendedora que permite trasladar el conocimiento en aplicación práctica, la ventaja del conocimiento que permite la generación de nuevas ideas y construye excelencia en investigación y la ventaja de las personas lo que permite

incrementar habilidades de los individuos dedicados a la investigación y retenerlos en función de las que necesidades del país para afrontar los desafíos de la economía global.

El objetivo del SSHRC puede ser enmarcado en un panorama más amplio de las políticas universitarias que bregan por respuestas a las crecientes exigencias de rendición de cuentas o accountability. Las referencias continuas -tanto en las entrevistas de investigación realizadas a autoridades académicas como a miembros de diversos organismos de ciencia y técnica- a la necesidad de demostrar, tanto a los ciudadanos que pagan sus impuestos como a los que otorgan donaciones a las universidades- hacen sospechar que la motivación acerca del “impacto” surge desde afuera hacia la universidad como si sobre ella cayera una sospecha o desconfianza. En la misma línea habíamos planteado (ver Naidorf, Horn y Giordana, 2007) que la denominada responsabilidad social de la universidad era una manera encubierta de aludir a cierta irresponsabilidad institucional.

Por otra parte el impacto establece una línea de continuidad entre el resultado de una investigación y su aplicación así como una relación directa con resultados “palpables”. Esto es válido para algunas investigaciones pero no para todas y su enunciación como criterio de validación del conocimiento producido en la universidad no hace más que ensanchar la brecha y establecer criterios de diferenciados de entre las condiciones de investigación de los equipos de investigación. Esto se potencia si existe una correlación entre impacto y financiamiento diferencial.

Si la tendencia es a que algunos grupos de investigación gocen de mejores condiciones para el desarrollo de su trabajo dado que logran percibir fondos privados adicionales - que en el caso argentino hace a la diferencia- o si estos grupos responden mejor a las prioridades establecidas por los organismos de financiamiento de las investigaciones y por esto logran ser acreedores de mejores subsidios, es lógico que la tendencia de los equipos –si no en el corto plazo en el mediano - tenderán a ajustar sus proyectos a este tipo de investigación con “impacto”.

A pesar que los directores de proyectos de investigación tanto en Argentina como en Canadá afirman que aún no toman en cuenta estos criterios a la hora de establecer cual será el tema de su próximo proyecto de investigación, es evidente que ejercerán una definición sobre las agendas de investigación en un futuro próximo.

Conclusiones

Mientras nuevos criterios de valoración del conocimiento surgen y se repiten y hasta se ponen “de moda”, nuestra función continúa siendo la de tratar de elucidar que es lo que se está pretendiendo lograr mediante estas nuevas formas de orientar la política científica de las universidades.

Mientras en la apertura de la Conferencia Mundial de Educación Superior de UNESCO en París el pasado 5 de julio de 2009 se afirmó que “las instituciones han mutado hacia una forma más empresarial. Ellas están realizando investigaciones por encargo a compañías o al estado y desarrollan cursos pagos para satisfacer las necesidades del empresariado local. Esto ha levantado preocupación en algunas ocasiones pues un énfasis exagerado en la generación de ingresos puede debilitar las actividades tradicionales de la universidad. Cursos e investigación en el área de humanidades no tienen aplicación comercial generalmente” (El estado de la educación superior en el mundo hoy en <http://www.iesalc.unesco.org.ve/docs/boletines/boletinnro192/noticia2.html>) las formas de expresión de lo anterior se ocultan bajo una apariencia de neutralidad como es el caso de la referencia a la pertinencia social de la universidad, al impacto como meta y a la movilidad del conocimiento. Todas estas categorías refieren a aplicabilidad del conocimiento, utilidad, suma de valor y acortamiento de los pasos que unen generación del conocimiento y su puesta a punto para la acción. Estas formas se vinculan más con la investigación en función de objetivos de corto plazo y de solución de problemas concretos y se plantean en el marco de un modelo que ni discute los orígenes de la función social de la universidad ni las posibles orientaciones alternativas fuera de ese marco indiscutible. Esto se vincula con las tendencias localistas que pretenden limitar a las denominadas full universities –la minoría- la función de explorar en investigaciones a largo plazo y de carácter universal.

Es por ello que conviene prestar atención a los discursos cuya primera impresión generan un efecto convincente pero es su función en la enunciación lo que conviene revisar. De este modo la pertinencia social como criterio de validación del conocimiento en función de un otro no definido (¿pertinente respecto de qué?), el impacto como objetivo deseable y su contrapartida en la rendición de cuentas y la visión utilitarista del conocimiento producido así como la movilidad del mismo en función de estar listo para el servicio o la acción, son formas limitantes respecto de lo que la universidad puede

contribuir en su función de institución educativa que produce el conocimiento que luego imparte a través de su sistemática tarea de investigación científica.

Bibliografía

Emmanuel, Joy (2000) Community- University Partnerships: a co-operative approach. University of Victoria. Canada.

Ericsson, Richard F. (1969) Toward Increasing the social relevance of the contemporary university . The George Washington University, USA.

Etzkowitz, Henry (2002) “Innovación en la Innovación. La triple hélice de las relaciones entre la Universidad, la Industria y el Gobierno” en Vilalta, J y Pallejé, E (eds.) Universidades y desarrollo territorial en la sociedad del conocimiento. Volumen 1, Universitat Politècnica de Catalunya. España

Gomez, Sebastián (2009) Un análisis de la "Pertinencia" en los proyectos de Ley de Educación Superior (2007 - 2009).

Levesque, Peter (2009) Knowledge Mobilization Works, Ottawa, Canada. Consultado el 13 de junio de 2009 y disponible en www.knowledgemobilization.net

Lynton, Ernest and Elman, Sandra (1987) New Priorities for the University. Meeting society`s needs for applied knowledge and competent individuals. The Jossey-Bass Higher Education Series. San Francisco, USA.

Mandell, Nancy and Whittington-Walsh (2004) Building Bridges across sectors: a resource to help create community and academic research partnerships. Joint Centre of Excellence for Research on Immigration and Settlement – Toronto. Canada.

Naidorf, Horn y Giordana (2007) “La pertinencia social de la universidad como categoría equívoca” en Revista Nomadas N 27, Bogotá, Colombia.

Documentos

SSHRC Manual for adjudication committee members, November 2008.

Special Report, 2008. 30 years SSHRC. Book “Framing our direction”, 2009

Mc Gill University. Strengths and Aspirations. A White paper call to action regarding. Mc Gill University’s future.

Mc Gill Reporter. May 14, 2009.

The Senate of York University. University academic Plan. Academic Priorities 2005-2010.

Integrated resource Planning. 2 cycle Roadmap. Prepared by the Integrated Resource Planning Office. York University.

Excellence Innovation Leadership. Research at the University of Toronto. Report to governing council, March 2009.

Facts and Figures 2008. University of Toronto.

Proyectos de Ley de Educación Superior Argentina. 1) Cantero Gutiérrez, Alberto; West, Mariano Federico; Lovaglio Saravia, Antonio; Massei, Oscar; Richter, Ana Elisa Rita; Rosso, Graciela Zulema; Solanas, Raúl Patricio; Monayavar, Ana María Carmen; Tulio Rosa Ester: de ley. Ley Nacional de Educación Superior. Presentado en Cámara de Diputados del Congreso Nacional. 06-09-2007. Frente para la Victoria; 2) Macaluse, Eduardo Gabriel; Bisutti, Delia Beatriz; Gorbacz, Leonardo Ariel; Maffei, Marta Olina; Garcia Mendez, Emilio Arturo; Quiroz, Elsa Siria; Gonzalez, María América: de ley. Ley de Educación Superior. Presentado en Cámara de Diputados del Congreso Nacional. 18-10-2007. Solidaridad e Igualdad (SI) – Proyecto Progresista; 3) Pinedo, Federico: de ley. Educación Superior. Presentado en Cámara de Diputados del Congreso Nacional. 11-10-2007. Propuesta Republicana; 4) Giustiniani, Rubén: Proyecto de Ley para la Educación Superior Argentina. Presentado en Cámara de Senadores del Congreso Nacional. 4-03-2008. Partido Socialista; 5) Varisco, Sergio Fausto; Aguada, Oscar Raúl, Morini, Pedro Juan; Giudice, Silvana Myriam; Lanceta, Rubén Orfeo; Portela, Agustín Alberto; Fabris, Luciano Rafael; Lemos, Silvia Beatriz; Martínez Oddone, Heriberto Agustín; Azcoiri, Pedro José; Berveraggi, Margarita Beatriz; Bayonzo, Liliana Amelia; Urilich, Carlos; Storni, Silvia; Del Campillo, Héctor Eduardo: de ley. Régimen Universitario Argentino. Derogación de la Ley 24521. Presentado en Cámara de Diputados del Congreso Nacional. 19-06-2008. Unión Cívica Radical. 6) Donda Pérez, Victoria Analia; Merchan, Paula Cecilia. Presentado en Cámara de Diputados del Congreso Nacional. 22-09-2008. Encuentro Popular y Social. 7) Augsburg, Silvia; Gerez, Elda Ramona; Viale, Lisandro Alfredo; Sesma, Laura Judith; Zancada, Pablo; Martín, María Elena, Cuccovilo, Ricardo Oscar; Fein, Mónica Haydee; Barrios, miguel Angel: de ley. Educación Superior. Presentado en Cámara de Diputados del Congreso Nacional. 4-03-2009. Partido Socialista; 8) Puiggrós, Adriana; Rossi, Agustín Oscar; Vaca Narvaja, Patricia; Damiliano Grivarello, Viviana Mónica; Leverber, Stella Maris; Pasini, Ariel Osvaldo Eloy; Acosta, María Julia; Depetri, Edgardo Fernando; Berraute, Ana; Cantero Gutierrez, Alberto. Presentado en Cámara de Diputados del Congreso Nacional. 5-03-2009. Frente para la Victoria.

[1] Al respecto Herny Etzcowitz hacía referencia a los componentes de la triple hélice universidad-empresa-estado como socios relativamente iguales, que suponían relaciones horizontales y no imposición de uno de los componentes sobre otros. Esto es discutido en trabajos anteriores (ver Naidorf, 2009) ya que la universidad depende del financiamiento estatal o privado por lo cual se ve influida por las formas y condiciones que adquiere este financiamiento.

[2] Nota radial emitida en el mes de junio de 2009 y en radio Rivadavia.

[3] En el congreso federal de ciencias sociales y humanidades realizado en mayo de 2009 del cual participé se generó un debate al respecto donde se manifestó dicha desconfianza y hasta repudio a la categoría.